



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



## Resolución Ejecutiva Regional

N° 170 - 2022-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 10 MAYO 2022

### VISTO:

El Memorando N° 0906-2022-GRAP/06/GG, emitido por la Gerencia General Regional mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2022-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático que se efectúan dentro del marco de Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos y que tiene implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, según el artículo 13° de la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2022, establece en su numeral 13.1 con el propósito de asegurar la ejecución de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, dispónese que para efectos que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y gobiernos locales puedan efectuar anulaciones con cargo a los recursos de las referidas inversiones y proyectos que se encuentren en etapa de ejecución, se requiere opinión previa favorable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y/o de la Oficina de Presupuesto de la entidad, o quienes hagan sus veces, según corresponda. 13.2 En el caso de las entidades del Gobierno Nacional y gobiernos regionales, la habilitación de todo crédito presupuestario con cargo a las anulaciones referidas en el numeral 13.1 solo puede efectuarse a favor de inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, siempre y cuando se encuentren en etapa de ejecución. En el caso de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, las inversiones deben contar con expediente técnico o documento equivalente aprobado, vigente y registrado en el Banco de Inversiones, así como encontrarse registrada en la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones correspondiente, y cuyo monto total asignado no exceda el monto que ha sido materia de anulación. La habilitación a estas inversiones debe guardar correspondencia con los recursos previstos para el año fiscal contemplado en el







# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Gobierno Regional  
de Apurímac

cronograma de ejecución vigente. Dichas condiciones deben ser verificadas por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y/o la Oficina de Presupuesto de la entidad, o quienes hagan sus veces, según corresponda. Excepcionalmente, siempre que la cartera de inversiones y proyectos cuente con financiamiento en el presente año fiscal, se puede efectuar la habilitación de recursos a inversiones viables o aprobadas para el inicio de la etapa de ejecución, en cuyo caso los recursos pueden financiar la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes y la adquisición y saneamiento físico legal de predios o inmuebles necesarios, para la implementación de la inversión o proyecto, según corresponda. La Oficina de Programación Multianual de Inversiones o la que haga sus veces, emite opinión favorable para las referidas excepciones.

Que, mediante Oficio N° 191-2022-GRA-UE.PDA/DE la Unidad Ejecutora 004 Pro Desarrollo Apurímac, solicita mayor asignación presupuestal para la ejecución de la inversión **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN ATANCAMA - URPIPAMPA - SIUSAY - PICHUUA - LAMBRAMA, DISTRITO DE LAMBRAMA - ABANCAY - APURIMAC”** con código único de inversiones N° 2215092, por un monto de S/. 600,000.00 soles; asimismo, mediante Oficio N° 222-2022-GRAP-DRA/APURIMAC y el Oficio N° 223-2022-GRAP-DRA/APURIMAC la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Apurímac, solicita asignación presupuestal para la ejecución de las inversiones: **“MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE GANADO VACUNO DE LECHE EN 35 DISTRITOS EN LAS PROVINCIAS DE ABANCAY, ANTABAMBA, AYMARAES, COTABAMBAS Y GRAU, REGION APURIMAC 5 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC”** con código único de inversiones N° 2194711 por el monto de S/ 1,000,000.00 soles y para la inversión **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DE LA CAMPAÑA CHICA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS FAMILIARES EN EL CONTEXTO DE EMERGENCIA DEBIDO AL COVID 19 EN 5 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC”** con código único de inversiones N° 2487933 por el monto de S/. 1,000,000.00 soles. De la misma manera, mediante Memorando N° 470-2022-GRAP/GRDE, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, informa que el proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA PALTA EN 85 LOCALIDADES DE 30 DISTRITOS EN LAS PROVINCIAS DE ABANCAY, ANDAHUAYLAS, AYMARAES Y CHINCHEROS DE LA REGION APURIMAC”**, con código único de inversiones 2335794, no ejecutará la totalidad del presupuesto asignado para este año, razón por lo cual pone a libre disponibilidad el monto de S/ 2,600,000.00 soles;

Que, mediante los Informes N° 372-2022-GRAP/09/GRPPAT/09.04/SGPMI y N° 379-2022-GRAP/09/GRPPAT/09.04/SGPMI, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, emite opinión técnica favorable a la modificación presupuestal en el nivel funcional programático a favor de los proyectos con CUI N° 2194711, 2487933 y 2215092.

Que, mediante Informe N° 255-2022-GRAP/09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme a los sustentos remitidos por la Unidad Ejecutora 004 Pro Desarrollo Apurímac, Unidad Ejecutora 100 Agricultura Apurímac, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, informe de opinión favorable de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones y de la Sub Gerencia de Presupuesto, remite la propuesta de Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras a la Gerencia General Regional para su autorización, con el fin de proceder con las respectivas modificaciones presupuestarias;

Que, con Memorandum N° 0906-2022-GRAP/06/GG, la Gerencia General Regional, autoriza y dispone proceder con la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras), de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central a las Unidades Ejecutoras 004 Pro Desarrollo Apurímac y 100 Agricultura Apurímac.

Que, con Informe N° 1052-2022-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de Modificaciones Presupuestaria el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central a las Unidades Ejecutoras 004 Pro Desarrollo Apurímac y 100 Agricultura Apurímac, **por un monto de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES (S/ 2,600,000.00)**, con cargo a la fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados;







# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902 y 28013, Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, D.L. N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 0002-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de diciembre del año 2018.

### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO 1º. Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA	:	En Soles
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL	2,600,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	2,600,000
PROYECTO	: 2335794 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA PALTA EN 85 LOCALIDADES DE 30 DISTRITOS EN LAS PROVINCIAS DE ABANCAY, ANDAHUAYLAS, AYMARAES Y CHINCHEROS DE LA REGION APURIMAC	2,600,000
ACCION DE INVERSION	: 6000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	2,600,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	2,600,000
CATEGORÍA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	2,600,000
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	2,600,000
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,600,000
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>2,600,000</b>
		-----
	<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>2,600,000</b>
		=====
A LA	:	En Soles
UNIDAD EJECUTORA	: 100 AGRICULTURA APURIMAC	1,000,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0039 MEJORA DE LA SANIDAD ANIMAL	1,000,000
PROYECTO	: 2194711 MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE GANADO VACUNO DE LECHE EN 35 DISTRITOS EN LAS PROVINCIAS DE ABANCAY, ANTABAMBA, AYMARAES, COTABAMBAS Y GRAU, REGION APURIMAC 5 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	1,000,000
ACCION DE INVERSION	: 6000026 FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	1,000,000
CATEGORÍA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	1,000,000
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	1,000,000
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,000,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,000,000
PROYECTO	: 2487933 MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA DE LA CAMPAÑA CHICA DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS FAMILIARES EN EL CONTEXTO DE EMERGENCIA DEBIDO AL COVID 19 EN 5 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	1,000,000
ACCION DE INVERSION	: 6000026 FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS	





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Gobierno Regional de Apurímac

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	1,000,000
CATEGORÍA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	1,000,000
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	1,000,000
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,000,000
		-----
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>2,000,000</b>
		-----
UNIDAD EJECUTORA	: 004 PRO DESARROLLO APURIMAC	600,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	600,000
PROYECTO	: 2215092 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION ATANCAMA - URPIPAMPA - SIUSAY - PICHUCA - LAMBRAMA, DISTRITO DE LAMBRAMA - ABANCAY - APURIMAC	600,000
ACCION DE INVERSION	: 4000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO	600,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	600,000
CATEGORÍA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	600,000
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	600,000
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	600,000
		-----
	<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>600,000</b>
		-----
	<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>2,600,000</b>
		=====



### Artículo 2º. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”.



### Artículo 3º. Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



*[Handwritten signature]*

**BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ**  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GR/BLN  
GRPPAT/RVC  
SGPPTO/DPC  
YBA



### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000595

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 18/05/2022

DOCUMENTO : 107 / RER 170-2022

MES : MAYO  
FECHA DE SOLICITUD : 18/05/2022

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : SEGUN MEMO N° 906-2022-GRAP/06/GG DE AUTORIZACION ENTRE PROYECTOS DE INVERSION PARA LA UE PRO DESARROLLO Y AGRI. APURIMAC

TIPO PROCEDENCIA :

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SGD	ESP	ESPD
0121						2,600,000	0
2335794						2,600,000	0
6000008						2,600,000	0
18						2,600,000	0
6	2.6					2,600,000	0
<b>TOTAL</b>						<b>2,600,000</b>	<b>0</b>





## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000109

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
 EJECUTORA : 100 REGION APURIMAC-AGRICULTURA APURIMAC [000749]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 18/05/2022

DOCUMENTO : 107 / RER 170-2022

MES : MAYO  
 FECHA DE SOLICITUD : 18/05/2022  
 TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : SEGÚN MEMORANDUM N° 906-2022-GRAP/06/GG, QUE AUTORIZA LA INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL PARA LOS PROYECTOS DE INVERSION GANADO VACUNO Y CAMPAÑA CHICA

TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0039 MEJORA DE LA SANIDAD ANIMAL	0	1,000,000
2194711 MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE GANADO VACUNO DE LECHE EN 35 DISTRITOS EN LAS	0	1,000,000
6000026 FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS	0	1,000,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	1,000,000
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1,000,000
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	1,000,000
2487933 MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA DE LA CAMPAÑA CHICA DE LAS UNIDADES	0	1,000,000
6000026 FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS	0	1,000,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	1,000,000
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1,000,000
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>2,000,000</b>



## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000072

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
 EJECUTORA : 004 GOB. REG. DE APURIMAC- PRO DESARROLLO APURIMAC [001408]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 18/05/2022

DOCUMENTO : 107 / RER 170-2022

MES : MAYO

FECHA DE SOLICITUD : 18/05/2022

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTAL A NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO SEG. MEMORANDUM N° 906-2022-GRAP/GG

TIPO PROCEDENCIA :

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0042								
							0	600,000
2215092							0	600,000
							0	600,000
18							0	600,000
6	2.6						0	600,000
<b>TOTAL</b>							0	600,000

